

**652-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las nueve horas veintiún minutos del dos de mayo de dos mil diecisiete.

**Proceso de renovación de estructuras en el cantón de Turrialba de la provincia de Cartago, por el partido Nueva Generación.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se llega a determinar que el partido Nueva Generación celebró el primero de abril de dos mil diecisiete una nueva asamblea cantonal de Turrialba, provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, con el fin de subsanar la inconsistencia señalada en el auto número 362-DRPP-2017 de las nueve horas cincuenta y ocho minutos del treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, en el que se indicó al partido político que se encontraban pendientes de designación los cargos de secretario y tesorero ambos suplentes así como la fiscalía.

La asamblea bajo estudio, designó al señor Steven Antonio Solís Umaña, cédula de identidad 112610064; la señora Gabriela Sánchez Picado, cédula de identidad 304000710; y la señora Lupe Retana Ramírez, cédula de identidad 302950096, nombrados como secretario suplente, tesorera suplente y fiscal propietaria, respectivamente.

En razón de lo expuesto, se subsanan las inconsistencias referidas en vista de los nombramientos realizados. La renovación de estructuras del partido de cita, en relación con las asambleas y la subsanación de la inconsistencia señalada, no presentan a la fecha más inconsistencias y quedó integrada de la siguiente manera:

**CARTAGO TURRIALBA**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303620143	Manrique Vega Chavarría	Presidente propietario
304550506	Carla Vanessa Vargas Romero	Secretario propietario
304300818	Jonathan Vinicio Rodríguez Mora	Tesorero propietario

303570399	Carmen María Martínez Quiros	Presidente suplente
112610064	Steven Antonio Solís Umaña	Secretario suplente
304000710	Gabriela Sánchez Picado	Tesorero suplente

### **FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
302950096	Lupe Retana Ramírez	Fiscal propietario

### **DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303570399	Carmen María Martínez Quiros	Territorial
302070869	Elsa Vega Chavarría	Territorial
304550506	Carla Vanessa Vargas Romero	Territorial
303620143	Manrique Vega Chavarría	Territorial
304300818	Jonathan Vinicio Rodríguez Mora	Territorial

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.-**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa Departamento de Registro de**  
**Partidos Políticos**